MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

MODIFICATORIO NO. 1 (adición N° 01) AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 038 CENAC VILLAVICENCIO- 2024 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO Y PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO S.A.S IDENTIFICADA CON NIT.901.360.725-3

El señor Teniente Coronel Director de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO con NIT 800.130.752-1, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con las facultades legales conferidas a través del Acta de Posesión Personal Militar N° 018 de fecha 05 de febrero de 2024 y la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO** con NIT. 800.130.752-1, por una parte, y por la otra **PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO S.A.S**. identificada con NIT 901.360.725-3. Que mediante documento privado del 16 de enero de 2010 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020 con el No. 77246 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO S.A.S**; representada legalmente por el señor **PABLO ANDRES ARCINIEGAS ROMERO** identificado con C.C. N° 1.067.900.651 de Montería, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido CELEBRAR EL PRESENTE MODIFICATORIO N° 01, previas las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

Que el día 07 del mes de mayo 2024 las partes suscribieron el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 038-CENAC VILLAVICENCIO-2024,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVCIENCIO PARA LA VIGENCIA 2024".**

Que teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula segunda del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 038-CENAC VILLAVIENCIO-2024** se fijó el valor del contrato de la siguiente manera:

> *(…) "El valor total del presente contrato, es por la suma de **TRECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA M/CTE ($305.117.289,50), IVA INCLUIDO" (…).***

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-003-002 A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-003-008 A-02-02-01-004-002 A-02-02-01-004-005	10	PARTIDAS FIJAS	UNIDADES CENTRALIZADAS	**$ 259.229.289,50**
A-02-02-01-003-002	16	FONDO INTERNO	BAEEV- BISER - BAS 07 - BR 7	**$ 45.948.000,00**
TOTAL				**$ 305.177.289,50**

Que la cuarta división del ejército presenta la necesidad, pero no se le había cargado la partida por el comando superior.

Que el día 22 de mayo de 2024 el supervisor del contrato solicitó a la empresa contratista la aceptación de una adición por valor de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 8.171.962,42)** al valor del contrato. No 038; con el fin dar cumplimiento al plan No. 202419300021255/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA ADICIÓN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE FONDO INTERNO POR REC 16 PARA LAS UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024

Que el día 22 de mayo de 2024 la empresa contratista acepto la adición de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato.

Que el día 22 de mayo de 2024 el comité técnico presento Concepto TECNICO avalando la adición No 1 para que se cubra la necesidad presentada por la cuarta división del ejercito

Que el día 6 de junio de 2024 la asesora económica emitió Concepto Económico favorable para MODIFICATORIO No 01 (adición N° 01), al contrato de suministro AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 038

Que una vez verificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 4424 del 29 de febrero de 2024 se evidenció que existen los recursos disponibles para atender la necesidad y dar cobertura a la adición del presente contrato.

Por lo anterior y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, se da viabilidad para realizar el Contrato **MODIFICATORIO N° 01 (adición no 1) AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 038-CENAC VILLAVICENCIO-2024**, conforme a la solicitud de la empresa y el del contratista para todos los efectos legales del referido contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVCIENCIO PARA LA VIGENCIA 2024".**

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)".

Sea lo primero indicar que el Art. 14 de la Ley 80 de 1993 establece:

Artículo 14º.- *De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual**.** Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,

introducir modificaciones a lo contratado y*, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley. (…)" (subrayo y negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a propósito del principio de autonomía de la voluntad en materia contractual señala:

"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan a la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales. (…)"

Con respecto a la modificación de los contratos, la Honorable Corte Constitucional ha sostenido:

"(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."1

Sobre el mismo aspecto, la doctrina ha sostenido:

"Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevinientes o a errores en la fase previa."[2]

Por otra parte, y de acuerdo con los fines de la contratación estatal contenidos en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el cual, en su inciso primero indica:

"(…) los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad el contratista y de los terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato".

[1] Corte Constitucional, Sentencia C-300/2012 del 25 de abril de 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
[2] DAVILA VINUEZA, Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación Estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

Que el presente modificatorio se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha pagado y la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte integral del presente modificatorio.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 038-CENAC VILLAVICENCIO-2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 8.171.962,42) a** la **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR** el siguiente rubro de conformidad con el trámite administrativo llevado a cabo por el supervisor del contrato:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIV04	$ 8.171.962,42
			TOTAL	**$ 8.171.962,42**

Relación de bienes a adquirir:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-002					PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3219996	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
2	3219996	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
3	3219996	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
4	3219996	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO

5	3219996	BLOCK BLANCO CARTA	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
6	3219996	BLOCK PERIÓDICO	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
7	3215306	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	0	1	44111515	OMITIDO	OMITIDO
8	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	Unidad	0	1	44111515	OMITIDO	OMITIDO
9	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300	Unidad	0	1	44111515	OMITIDO	OMITIDO
10	3212806	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
11	3212806	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
12	3212806	CARTULINA PLIEGO BLANCO	Unidad	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
13	3212806	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	Unidad	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
14	3212806	CARTULINA 1/8 X 10 UNIDADES	Unidad	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
15	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	0	1	14111507	OMITIDO	OMITIDO
16	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	0	1	14111507	OMITIDO	OMITIDO
17	3219202	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
18	3219202	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
19	3219202	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
20	3219202	SOBRE DE MANILA RADIÓLOGO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
21	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	Unidad	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
22	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	Unidad	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
23	3219996	TACO DE PAPEL	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
24	3219999	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ	Unidad	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
25	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
26	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN PAPEL ESMALTADO / COUCHÉ	Unidad	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
27	3215305	CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Unidad	0	1	44111515	OMITIDO	OMITIDO
28	3212898	FICHA BIBLIOGRÁFICAS X 100	Paquete X100 unidades	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO

CENAC VILLAVICENCIO

29	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	Paquete X 50	0	1	44122011	OMITIDO	OMITIDO
30	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL SIN MATERIAL METALICO ABRASIVO.	Paquete X 50	0	1	44122011	OMITIDO	OMITIDO
31	3212898	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	Paquete X 5	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
32	3212898	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	Paquete X 5	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
33	32121	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	Paquete X 10	0	1	14121901	OMITIDO	OMITIDO
34	3219201	SOBRE CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
35	3219201	SOBRE CORRESPONDENCIA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
36	3219201	SOBRE MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
37	3219201	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
38	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA	UNIDAD	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
39	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO	UNIDAD	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
40	3219999	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
41	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C1S)	Paquete x25 unidades	0	1	14111512	OMITIDO	OMITIDO
42	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 150 GR	Paquete x25 unidades	0	1	14111512	OMITIDO	OMITIDO
43	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 240 GR	Paquete x25 unidades	0	1	14111512	OMITIDO	OMITIDO
44	3215316	REVISTERO	Unidad	0	1	56101529	OMITIDO	OMITIDO
45	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	31201503	OMITIDO	OMITIDO
46	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	31201503	OMITIDO	OMITIDO
47	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	0	1	14111530	OMITIDO	OMITIDO
48	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS TAMAÑO MÍNIMO DE 3 X 5 CMS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111530	OMITIDO	OMITIDO

CENAC VILLAVICENCIO

49	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UNIDAD	0	1	14111530	OMITIDO	OMITIDO
50	3219206	SOBRE PARA TARJETAS EN PAPEL BOND: 75 GRAMOS REFERENCIA LORD BOND, MEDIDAS 18,5 CMS X 12.7 CMS COLOR BLANCO. PAQUETE X 500	Paquete X 500	0	1	44121506	OMITIDO	OMITIDO
51	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 24,5 X 34,5 CMS	UNIDAD	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
52	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 11 PULGADAS (CARTA)	UNIDAD	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
53	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 14 PULGADAS (OFICIO)	UNIDAD	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
54	3212898	PAPEL CARTULINA LINO DE ALTA CALIDAD CON UN GRAMAJE DE 246 G/M² DE COLOR BLANCO PRESENTA UN ACABADO MATE CON UNA FINA TEXTURA DE LINO. ESTA TEXTURA INTEMPORAL Y ELEGANTE TRANSMITE, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO MEDIDAS DE 49 CMS DE ANCHO X 33 CMS DE ALTO.	UNIDAD	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
55	3212898	CARTULINA LINO DE 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA TEXTURIZADA EXTRA BLANCURA PAQUETE POR 100 UNIDADES ALTA CALIDAD PARA IMPRESION EN LASER O INYECCION.	UNIDAD	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
56	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 24,8 CM X 34,5 CM, PRESENTACIÓN PLIEGO DE 70 X 100 CM	PLIEGO	0	1	14111506	OMITIDO	OMITIDO
57	3212906	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	0	1	14121812	OMITIDO	OMITIDO

CENAC VILLAVICENCIO

58	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	0	1	14121812	OMITIDO	OMITIDO
59	3212899	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	14121812	OMITIDO	OMITIDO
60	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 0.5 PULG TAMAÑO CARTA, CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO, TRES AROS REDONDOS DE 0.5 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 120 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
61	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 2 PULG CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO. TAMAÑO CARTA, FORMA DE CIERRE: TRES AROS EN D DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 470 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
62	3213901	PAPEL BEIGE DE 250 GRS, FORMATO A3 DE 28,8 CM X 38,8 CM PRESENTACIÓN PLIEGO DE 70 X 100 CM	PLIEGO	0	1	14111506	OMITIDO	OMITIDO
63	3212999	PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS, TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS, COLORES VARIADOS.	PAQUETE	0	1	14111506	OMITIDO	OMITIDO
64	3219206	SOBRE PARA HOJA TAMAÑO CARTA KIMBERLY: SOBRES ESPECIALES PARA INVITACIONES Y CORRESPONDENCIA, COLOR MARFIL GRANITO. MATERIAL: PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS. PAQUETE X 12 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
65	3214817	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 32.5 X 21.1 CM COLOR NEGRO	PAQUETE	0	1	14121810	OMITIDO	OMITIDO
66	3214817	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO OFICIO 21CMX 33CM 100	PAQUETE	0	1	14121810	OMITIDO	OMITIDO
67	3219703	ETIQUETAS EN POLIPROPILENO COLOR PLATA MATE CON PEGANTE DE SEGUIRDAD (VOID) PARA ACTIVOS FIJOS DE 50 MM X 25MM A DOS COLUMNAS,ROLLO	ROLLO	0	1	14111537	OMITIDO	OMITIDO

CENAC VILLAVICENCIO

68	3212897	PAPEL PARA PLOTTER MATERIAL PAPEL BOND TAMAÑO ROLLO 107 CM - MÍNIMO 40 50MT / 90 GRAMOS	ROLLO	0	1	14111510	OMITIDO	OMITIDO
69	3212906	PAPEL OPALINA PARA TARJETA DE COLOR BLANCO, EN PLIEGOS Y HOJAS LISAS O TEXTURIZADAS CON ACABADOS GOFRADOS (CON RELIEVE AL TACTO O QUE POSEE IMÁGENES GRABADAS SOBRE LA SUPERFICIE). Y COMO DATOS EXTRA, SUELEN VENDERLO COMO PLIEGOS DE CARTULINA, MÁS QUE COMO HOJAS SUELTAS O EN PAQUETE POR 100 UNDS TAMAÑO 17,5 X 24 CM CON SOBRE BLANCO	UNIDAD	0	1	14111605	OMITIDO	OMITIDO
70	3212906	PAPEL KIMBERLY DE 180 GRMS COLOR CRUDO Y COLOR BLANCO TAMAÑO DE 1/8 PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS X 25 HOJAS	UNIDAD	0	1	14111605	OMITIDO	OMITIDO
71	3212898	SEPARADORES (CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VARIADOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 5 PERFORACIONES LATERALES)	PAQUETE X5	0	1	44122034	OMITIDO	OMITIDO
72	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	0	1	31201503	OMITIDO	OMITIDO
73	3219703	RÓTULOS ADHESIVOS REDONDOS DORADOS DE 19 MM DE DIÁMETRO	Paquete x 252	0	1	60101307	OMITIDO	OMITIDO
74	3219703	ROTULO ADHESIVO CD PAQUETE POR 10 HOJAS	UNIDAD	0	1	60101307	OMITIDO	OMITIDO
75	3270108	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
76	3270108	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO

CENAC VILLAVICENCIO

77	3270108	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
78	3270108	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
79	3270108	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
80	3270108	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
81	3270108	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO MATERIAL PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO MÍNIMO 16 X 23 CMS LINEADO CUADRICULADO ARGOLLADO DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL CONTENIDO MÍNIMO 70 HOJAS	UNIDAD	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
82	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS.LARGO X ANCHO 28 CM X 21 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
83	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA PEQUEÑO RAYADO 80 HOJAS.LARGO X ANCHO 21 CM X 15 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
84	3270108	AGENDA ARGOLLADA CON PASTA DURA EN CARTÓN DE 1,5MM, PLASTIFICADA, DE DIFERENTES COLORES, MEDIDAS 17CM X 25CM DE 100 HOJAS BLANCAS CUADRICULADAS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO

CENAC VILLAVICENCIO

Para un valor total de contrato de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($313.349.252)**

FONDO INTERNO						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PRESUPUESTO INICIAL A EJECUTAR**	**ADICION**	**TOTAL DE PRESUPUESTO**
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	**BISER - FI**	**5.198.000,00**		**5.198.000,00**
			BAEEV - FI	**15.750.000,00**		**15.750.000,00**
			BR7 - FI	**10.000.000,00**		**10.000.000,00**
			BASPC7- FI	**15.000.000,00**		**15.000.000,00**
			DIV04		**8.171.962,42**	**8.171.962,42**
TOTAL				**45.948.000,00**	**8.171.962,42**	**54.119.962,42**

REC	REC	PRESUPUESTO ANTERIOR	NUEVO PRESUPUESTO TOTAL
10	UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 259.229.289,50	$ 259.229.289,50
16		$ 45.948.000,00	$ 54.119.962,42
TOTAL		$ 305.177.289,50	$ 313.349.251,92

NOTA: se mantienen las mismas exigencias técnicas y demás aspectos que se contemplaron en el contrato principal, así mismo se aclara que la presente viabilidad no da lugar para realizar exigencias económicas de forma posterior por parte del contratista con la finalidad de variar los precios unitarios o las condiciones económicas de lo contratado inicialmente, a fin de satisfacer las necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC regional Villavicencio**.**

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 DE ADICIÓN. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, y aprobación de la modificación de las pólizas.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato inicial que no fueron modificadas, se mantienen en iguales condiciones.

Dada en Villavicencio, Meta, a los siete (07) días del mes de junio de 2024

CONTRATANTE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel DIEGO FERNANDO AVELLANEDA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

CENAC VILLAVICENCIO

CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO S.A.S
NIT. 901.360.725-3
R.L. PABLO ANDRES ARCINIEGAS ROMERO
C.C. No. 1.067.900.651 de Montería

SUPERVISOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor **CRISTIAN CAMILO COMETA**
Ejecutivo BISER y/o quien haga sus veces

Elaboró

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **MARIA ELVIA HERRERA NOVA**
ASESORA ECONOMICA CENAC VILLAVICENCIO
Comité Evaluador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ABG **LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ**
ASESORA JURIDICA CENAC VILLAVICENCIO
Comité Evaluador Jurídico

CENAC VILLAVICENCIO